



Número de Oficio:	UT-386-2024
-------------------	--------------------

C. VALENTIN CRUZ
USUARIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT).
P R E S E N T E

Por este conducto, en apego al artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se da respuesta a su solicitud de acceso a la información con número de folio 060114524000139, presentada por medio de la PNT, en la que señala lo siguiente:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

Por lo anterior se anexa el oficio DGDM-602/2024 de la Dirección General de Desarrollo Municipal signado por la Arq. Martha Teresa Rangel Cabrera y el oficio CM-180/2024 de la Contraloría Municipal signado por el M.C.S. Ramón García Contreras

Se hace de su conocimiento que los documentos que se anexan, contienen la información requerida de acuerdo a los formatos establecidos por la Unidad Administrativa en mención, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que a la letra dice:

“La información se entregará en el estado en que se encuentre ante los sujetos obligados. La obligación de proporcionarla no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante”.

Sin más por el momento, me despido de usted aprovechando la ocasión para enviar un cordial saludo, esperando que la información enviada le sea de utilidad.

ATENTAMENTE.
VILLA DE ÁLVAREZ, COL. 07 DE NOVIEMBRE DE 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
ALAN ISAIAS MONTELÓN AGUILERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Archivo.

“2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”.

- J. Merced Cabrera #55, C.P. 28970, Centro, Villa de Álvarez, Colima.
- Tel. 01 (312) 316 2700 Ext. 12 - 01
- Logística de Presidencia 312 225 3696





Número de oficio DGDM- 602/2024
ASUNTO: **Respuesta a oficio UT-361-2024**
Villa de Álvarez, Col. a 23 de octubre de 2024.

**LIC. ALAN ISAÍAS MONTELÓN AGUILERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en cumplimiento a su oficio número **UT-361-2024**, mediante el cual nos requiere para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 060114524000139, en la que solicitan la siguiente información: Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. Sobre el particular, me permito dar respuesta a lo que corresponde a esta Dirección, de la siguiente manera:

1.- En lo que respecta a que se informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a obra y servicios relacionados a la obra pública; le informo que las convocatorias, se publica un resumen de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado "El Estado de Colima" y en la página oficial de internet del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

2.- En lo que respecta a la solicitud de otorgar el listado y link de acceso directo a la normatividad relativa a las obras y servicios relacionados a la obra pública, que es lo que compete a la Dirección que represento, es:

* Ley de Obras Públicas del Estado. <https://villadealvarez.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/2022/08/LEY-DE-OBRA-PUBLICA-DEL-ESTADO-DE-COLIMA.pdf>

* Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado. <https://www.congresocol.gob.mx/web/www/leyes/index.php>

* Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez. <https://villadealvarez.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/2022/03/REGLAMENTO-INTERNO-MUNICIPAL-VILLA-DE-ALVAREZ.pdf>





CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti

* Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf

En cuanto a los lineamientos y manual, se señala que dependerá del recurso y ejercicio fiscal de que se trate y que se publique en el Diario Oficial de la Federación, para la sujeción de los mismos.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

DIRECCIÓN GENERAL

DE DESARROLLO MUNICIPAL

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
ARG. MARTHA TERESA RANGEL CABRERA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

[Handwritten notes]
Recibí MCAC
28/10/2024
12:18 P.M.

C.c.p Archivo.





LIC. ALAN ISAIAS MONTELON AGUILERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
P R E S E N T E:

Por este conducto y en atención al oficio UT-365-2024 de la Unidad de Transparencia de acuerdo al número de solicitud con folio 06011452400139 con la finalidad de contestar en tiempo y forma la información solicitada.

En referencia a la información que requiere a continuación se menciona lo siguiente: se enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

Se notifica que la Contraloría Municipal es la responsable de recibir las inconformidades o quejas de la ciudadanía , con el número de teléfono de 312 31 6 27 00 ext. 16-11 y se encuentran ubicadas las oficinas en la calle J. Merced Cabrera # 55 esquina Morelos, colonia Centro en Villa de Álvarez

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA A 06 DE NOVIEMBRE DE 2024
EL CONTRALOR MUNICIPAL

M.C.S. RAMON GARCIA CONTRERAS

C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ COL
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Recibí M/CAC
06/11/2024
1840 P.M.

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima".

- 📍 J. Merced Cabrera #55, C.P. 28970, Centro, Villa de Álvarez, Colima.
- ☎ Tel. 01 (312) 316 2700 Ext. 12 - 01
- 📍 Logística de Presidencia 312 225 3696
- ✉ presidencia@villadealvarez.gob.mx / esther.gutierrez@villadealvarez.gob.mx

